Código BPIN	Nombre del Proyecto	Actividad del Proyecto
2021003050069	**Apoyo_técnico_y_psicosocial_a_los_Deportistas_de_Antioquia**	**Brindar apoyo técnico a atletas-41080101**
2021003050069	**Apoyo_técnico_y_psicosocial_a_los_Deportistas_de_Antioquia**	**Brindar apoyo técnico a para-41080106**

Municipios a Intervenir	Valor
Todo el Departamento	$252.366.905

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

El deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz, en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a atletas y para-atletas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar su desempeño.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “POR ANTIOQUIA FIRME,” en la línea estratégica 2 COHESIÓN DESDE LO SOCIAL componente 2.1 Bien – Estar: Salud Integral Programa 2.1.8 DESARROLLO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA, establece:

“Potencia el alto rendimiento de los atletas y para-atletas mediante la implementación de estrategias eficientes de preparación. Se centra en proporcionar apoyos en aspectos técnicos, médicos y psicosociales, para estructuración adecuada para su participación en eventos competitivos.

Promueve la descentralización deportiva con el fin de ampliar la cobertura y generar reserva deportiva en el departamento de Antioquia, contribuyendo así a la consecución de altos logros a nivel nacional e internacional. Además, se busca no solo mejorar el rendimiento deportivo, sino también el desarrollo y la calidad de vida de los atletas y para-atletas. Para ello, se asegura que las condiciones sociales y vitales sean propicias para su entrenamiento y competición.

asegurar el óptimo desarrollo de los deportistas. En este sentido, se lleva a cabo una revisión y mejora continua de los programas de entrenamiento, garantizando una Como parte de sus acciones, se brinda apoyo para la participación en eventos nacionales y del ciclo olímpico mediante el apoyo a las organizaciones deportivas. Además, se proporcionan estímulos que abarcan aspectos económicos, de aseguramiento, alimentación, alojamiento y educación, con el fin de desarrollar el potencial deportivo de los atletas y para-atletas. Esto se complementa con la atención médica especializada y el acompañamiento de entrenadores cualificados, asegurando que los deportistas estén preparados para enfrentar los desafíos competitivos.

Desde la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros uno de sus propósitos es fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector, para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento, para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Dicho propósito es ejecutado mediante dos indicadores, i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia. Así las cosas, y para el caso particular, la Entidad pretende, a través de los indicadores: Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Para-atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Eventos nacionales e internacionales con participación de federaciones, clubes, ligas y deportistas, eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el marco de lo anterior, el Instituto cuenta con la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, la cual tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros deportivos, tanto en eventos nacionales como internacionales.

En el proceso de fortalecimiento y preparación, el Instituto tiene a cargo el apoyo en la preparación técnico táctica, física, teórica y condicional de los atletas y/o para-atletas antioqueños de alto rendimiento, que son preselección y selección Antioquia.

El Instituto apoya a las Ligas Deportivas del Departamento, entre otras cosas, con recurso humano, para garantizar el apoyo técnico táctico de los atletas y/o para-atletas de las Ligas y Clubes Deportivos del Departamento, con participación en los próximos Juegos Nacionales y Para nacionales.

Dicho recurso humano, es un equipo de expertos en entrenamiento deportivo, con conocimientos y experiencia en cada una de las disciplinas deportivas, con los cuales se apoya el proceso formativo de cada uno de los atletas y/o para-atletas de las diferentes selecciones Antioquia, vinculados a las diferentes Ligas y Clubes deportivos, con el fin de que se lleve a cabo un proceso que permita la planeación, control y evaluación del proceso con cada uno de los atletas y para-atletas.

Es por esto, que el apoyo a las Ligas y Organizaciones Deportivas aportan al cumplimiento de los indicadores y que son de interés para INDEPORTES ANTIOQUIA como centro de su desarrollo misional; es importante destacar que dicho apoyo, permitirá la implementación de acciones orientadas a la materialización de la política pública del deporte en el Departamento y afianzar sus resultados, permitiendo generar avances en el cumplimiento de indicadores.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del objeto misional del Instituto, se pretende apoyar a las diferentes ligas y/o organizaciones deportivas del Departamento, que inician el nuevo ciclo de preparación para la participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, con recurso humano, para lo cual, se requiere contratar entrenadores que estén en la capacidad de fortalecer el proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas y para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas y/o organizaciones deportivas del Departamento de Antioquia, con el fin de elevar el rendimiento deportivo de los atletas y para-atletas que representan al Departamento de Antioquia, garantizando el progreso permanente de sus condiciones físicas básicas y condicionales, estableciendo las bases para los futuros progresos deportivos, y en especial una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y estableciendo las bases para la participación del Departamento en el evento deportivo más grande a nivel nacional que son los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales del Ministerio del Deporte. Adicionalmente, bajo la ley general de deportes, es responsabilidad de los entes departamentales ser garantes, gestores y administradores de los procesos de alto rendimiento, dentro del sistema nacional del deporte.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con la normatividad vigente, la necesidad se satisface con la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales (entrenadores en preparación física) que apoyen el proceso de entrenamiento deportivo calificado, y se encarguen, con la supervisión de INDEPORTES ANTIOQUIA, del proceso de entrenamiento técnico táctico de los atletas y/o para-atletas de las diferentes ligas y organizaciones deportivas y de la preparación de los atletas y/o para-atletas seleccionados por el Departamento de Antioquia, para participar en los diferentes eventos deportivos de carácter oficial, nacional, internacional y como producto final del ciclo, la representación en el máximo evento multideportivo que tiene Colombia que son los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.

Perfil requerido: La presente contratación se requiere toda vez que la Entidad actualmente no cuenta con el personal, ni tiene los perfiles requeridos en su planta de cargos, para desarrollar el plan de entrenamiento técnico, táctico y condicional que requieren los atletas y para atletas de cada una las disciplinas y modalidades deportivas. Por tanto, se requieren Entrenadores con experticia, trayectoria, logros y resultados, que acrediten la experiencia en la disciplina deportiva y/o modalidad para la cual se pretende su contratación.

Certificado planta de cargos: Las normas legales exigen que se certifique por parte de la Entidad contratante que en la planta de cargos no existe un cargo similar y/o no es suficiente para cumplir los servicios a contratar. Se anexa certificado de la planta de empleos por el Área de Talento Humano del Instituto con radicado No. 202401008093 del 27 de junio de 2024, donde se certifica que en la entidad hay inexistencia de los perfiles requeridos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto:

No.	ÍTEM PAA	OBJETOS CONTRACTUALES
1	807	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia
2	808	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia

3	809	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia
4	836	Prestación de servicios de un entrenador de boxeo para Indeportes Antioquia
5	834	Prestación de servicios de un entrenador de ajedrez para Indeportes Antioquia
6	817	Prestación de servicios de un entrenador de tejo para Indeportes Antioquia
7	811	Prestación de servicios de un entrenador de arquería para Indeportes Antioquia
8	815	Prestación de servicios de un entrenador de actividades subacuáticas para Indeportes Antioquia
9	812	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia
10	813	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia
11	818	Prestación de servicios de un entrenador de remo para Indeportes Antioquia
12	816	Prestación de servicios de un entrenador de tenis en sillas de ruedas para Indeportes Antioquia

3.2. Alcance del Objeto:

No.	ÍTEM	OBJETO 2024	ALCANCE
1	807	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como desarrollador asistente dentro del Proyecto desarrollo del potencial deportivo de los atletas pertenecientes al centro de desarrollo deportivo de atletismo en la subregión de Urabá en las categorías Junior, Juveniles, sub 23 o según sea el caso y que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales y/o para nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas o para atletas de la subregión de Urabá

2	808	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como desarrollador asistente dentro del Proyecto desarrollo del potencial deportivo de los atletas pertenecientes al centro de desarrollo deportivo de atletismo en la subregión de Urabá en las categorías Junior, Juveniles, sub 23 o según sea el caso y que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales y/o para nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas o para atletas de la subregión de Urabá
3	809	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como desarrollador asistente dentro del Proyecto desarrollo del potencial deportivo de los atletas pertenecientes al centro de desarrollo deportivo de atletismo en la subregión de Urabá en las categorías Junior, Juveniles, sub 23 o según sea el caso y que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales y/o para nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas o para atletas de la subregión de Urabá

4	836	Prestación de servicios de un entrenador de boxeo para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como entrenador de iniciación y desarrollo deportivo de los atletas pertenecientes a la subregión de Urabá de laLiga de Boxeo de Antioquia, con aletas que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas de Antioquia.
5	834	Prestación de servicios de un entrenador de ajedrez para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como entrenador de iniciación y desarrollo deportivo de los atletas pertenecientes a la subregión del oriente de la Liga de Ajedrez de Antioquia, con aletas que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas de Antioquia.

6	817	Prestación de servicios de un entrenador de tejo para Indeportes Antioquia	Para el cumplimiento del objeto el contratista garantizará un proceso integral de preparación, entrenamiento, participación y competencia de los deportistas de la Liga Antioqueña de Tejo en calidad de entrenador asistente, estableciendo directrices con el objetivo de representar al departamento en eventos nacionales proyectando los más altos resultados deportivos en la participación de Antioquia en Juegos Nacionales y paranacionales.
7	811	Prestación de servicios de un entrenador de arquería para Indeportes Antioquia	Para el cumplimiento del objeto el contratista garantizará un proceso integral de preparación, entrenamiento, participación y competencia de los deportistas de la Liga Antioqueña de Arquería en calidad de entrenador asistente, estableciendo directrices con el objetivo de representar al departamento en eventos nacionales proyectando los más altos resultados deportivos en la participación de Antioquia en Juegos Nacionales y paranacionales.
8	815	Prestación de servicios de un entrenador de actividades subacuáticas para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como desarrollador asistente dentro del Proyecto desarrollo del potencial deportivo de los atletas pertenecientes al centro de desarrollo deportivo de actividades subacuáticas modalidad natación con aletas que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales y/o para nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas de Antioquia.

9	812	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia	Para el cumplimiento del objeto el contratista garantizará un proceso integral de preparación, entrenamiento, participación y competencia de los deportistas de la Liga Antioqueña de Hapkido en calidad de entrenador asistente, estableciendo directrices con el objetivo de representar al departamento en eventos nacionales proyectando los más altos resultados deportivos en la participación de Antioquia en Juegos Nacionales y paranacionales.
10	813	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia	Para el cumplimiento del objeto el contratista garantizará un proceso integral de preparación, entrenamiento, participación y competencia de los deportistas de la Liga Antioqueña de Hapkido en calidad de entrenador principal, estableciendo directrices con el objetivo de representar al departamento en eventos nacionales proyectando los más altos resultados deportivos en la participación de Antioquia en Juegos Nacionales y paranacionales.
11	818	Prestación de servicios de un entrenador de remo para Indeportes Antioquia	El contratista garantizará un proceso integral de preparación como entrenador de iniciación y desarrollo deportivo de los atletas pertenecientes a la subregión del oriente de la Liga de Remo Antioquia, con aletas que sean avalados por INDEPORTES ANTIOQUIA de acuerdo con los conceptos técnicos del equipo metodológico, que estén acorde con el proceso para generar reserva deportiva, relevo generacional principalmente enfocados a los deportes, modalidades, ramas y categorías de juegos nacionales del ministerio del deporte, teniendo como base el conocimiento básico en teoría y técnica, manejo de grupos, planeación y ejecución de sesiones de entrenamiento, visitas de acompañamiento y asesoría a los municipios, clubes y competencias donde participen atletas de Antioquia.
12	816	Prestación de servicios de un entrenador de tenis en sillas de ruedas para Indeportes Antioquia	Para el cumplimiento del objeto el contratista garantizará un proceso integral de preparación, entrenamiento, participación y competencia de los deportistas de la Liga Antioqueña de Tenis de Campo para los para-tletas en tenis en sillas de ruedas en calidad de entrenador principal, estableciendo directrices con el objetivo de representar al departamento en eventos nacionales proyectando los más altos resultados deportivos en la participación de Antioquia en Juegos Nacionales y paranacionales.

Para efectos de lo anterior, el supervisor, en caso de requerirlo, podrá solicitar a la Liga, como acompañamiento integral a la ejecución de los contratos de prestación de servicios, los respectivos informes que acompañen la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos.

3.3. Clasificación UNSPSC:

Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios de personal temporal	80111620	80000000	80110000	80111600

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los niveles y honorarios de los entrenadores obedecerán, según lo establecido por la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, a la experiencia, experticia, trayectoria, logros y resultados obtenidos por éstos, y no a la formación académica. Se regirá por la Resolución S2024000111 del 09/02/2024, por medio de la cual se modifica la Resolución S 2023000073 del 27/01/2023 y se actualizan los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de entrenadores para la vigencia 2024.

PERFILES

MONITOR

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE FORMADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	HONORARIOS MENSUALES
1 año	Municipal	Atleta, Ex Atleta de alto rendimiento o Asistente del entrenador principal	Atletas en formación deportiva y/o líder proceso Municipal	Local	$2.574.842

ENTRENADOR NIVEL 1

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	HONORARIOS MENSUALES
2 años	Municipal y/o departamental	Asistente del entrenador principal, entrenador principal o preparador físico.	Atletas en Formación Deportiva y/o líder proceso departamental	Local	$ 3.952.382

ENTRENADOR NIVEL 2

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	HONORARIOS MENSUALES
3 años	Departamental y/o nacional	Asistente del entrenador principal, entrenador principal o preparador	Atletas del proceso departamental y/o Atletas de Alto rendimiento	Local y nacional	$ 4.908.936

		físico.	nacional		

ENTRENADOR NIVEL 4

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO	HONORARIOS MENSUALES
5 años	Nacional, internacional y/o eventos federativos	Entrenador principal del proceso departamental	Atletas de Alto rendimiento Nacional y/o Internacional	Nacional y/o Internacional	$ 6.920.169

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A continuación, se relacionan las actividades que deberá cumplir el contratista y los entregables de cada una. Las mismas se irán ejecutando en la periodicidad y cantidad determinada por el supervisor del contrato.

5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL:

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ENTRENADOR PRINCIPAL	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
1. Establecer procesos y lineamientos para la reserva deportiva departamental de alto nivel de los atletas o para atletas y cuerpo técnico, estableciendo estrategias que den desarrollo en todo el departamento que permitan aumentar el relevo generacional.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
2. Liderar, construir e implementar el proceso de selección, entrenamiento y competencia de los atletas o para atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
3. Liderar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y acompañar el seguimiento de los controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
4. Presentar un informe mensual de seguimiento y control sobre la monitorización del entrenamiento de los atletas o para-atletas que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico Informe anexo monitorización del entrenamiento	Mensual

5. Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-AT-03 Listado de atletas y/o para- atletas	Mensual
6. Informar sobre los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico, campeonatos mundiales, campeonatos panamericanos y/o campeonatos nacionales para la categorización, inclusión o exclusión de los atletas o para atletas en los diferentes apoyos sociales o económicos que se entregan por resultados obtenidos.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
7. Acompañar, liderar y desarrollar estrategias dentro de la competencia de alto rendimiento tanto preparatorias como fundamentales donde participen los deportistas de Antioquia que permitan alcanzar los mejores resultados deportivos.	F-AT-35 – planilla de control técnico F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	Mensual 5 días posterior a la competencia
8. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de las competencias fundamentales, nacionales e internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia, un informe sobre el resultado en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
9. Acompañar el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento en su especialidad deportiva para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de que sus atletas o para atletas puedan surtir el proceso de reserva deportiva en articulación con Juegos Institucionales y Centros de Desarrollo Deportivo CEDEP.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
10. En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA un completo informe mensual sobre las actividades (Formato F-AT-35 control técnico), de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
11. Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

12. Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados con el proceso técnico, científico, social o administrativo.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
13. Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia, cumpliendo con el acompañamiento a la caracterización y recolección de información de atletas y para-atletas.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
14. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas requeridos por Indeportes Antioquia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR ASISTENTE:

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ENTRENADOR ASISTENTE	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
1. Acompañar el proceso y generación de lineamientos para la reserva deportiva departamental de alto nivel de los atletas o para atletas y cuerpo técnico, de ser el caso, estableciendo estrategias que den desarrollo en todo el departamento que permitan aumentar el relevo generación.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
2. Acompañar, construir e implementar el proceso de entrenamiento y competencias de los atletas y para atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales y liderar el desarrollo de la reserva deportiva a través de visitas o estrategias en los municipios del departamento.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
3. Apoyar la implementación de estrategias continuas que fortalezcan el proceso de monitorización del entrenamiento, controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia, entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

4. Presentar en conjunto con el entrenador principal, un informe mensual de seguimiento y control sobre la monitorización del entrenamiento de los atletas o para atletas que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico Informe anexo monitorización del entrenamiento	Mensual
5. Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-AT-03 Listado de atletas y/o para-atletas	Mensual
6. Apoyar la elaboración del informe sobre los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico, campeonatos mundiales, campeonatos panamericanos y/o campeonatos nacionales para la categorización, inclusión o exclusión de los atletas o para atletas en los diferentes apoyos sociales o económicos que se entregan por resultados obtenidos.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
7. Acompañar el desarrollo de estrategias y entregar la información técnica de los atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias que aporten a la toma de decisiones del entrenador principal.	F-AT-35 – planilla de control técnico F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	Mensual 5 días posterior a la competencia
8. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de las competencias fundamentales, nacionales e internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia, un informe sobre el resultado en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
9. Desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en su especialidad deportiva para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de que sus atletas o para atletas puedan surtir el proceso de reserva deportiva en articulación con Juegos Institucionales y Centros de Desarrollo Deportivo CEDEP.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
10. En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA un completo informe mensual sobre las actividades (Formato F-AT-35 control técnico), de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad y calidad.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
11. Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

12. Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
13. Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia, cumpliendo con el acompañamiento a la caracterización y recolección de información de atletas y para-atletas.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
14. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas aprobados por Indeportes Antioquia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

5.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ENTRENADOR CENTRO DE DESARROLLO:

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ENTRENADOR CENTRO DE DESARROLLO	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
1. Liderar el proceso de desarrollo deportivo en el departamento de Antioquia estableciendo estrategias que permitan aumentar la reserva deportiva y el relevo generacional en la región de influencia del centro de desarrollo	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
2. Acompañar la implementación y desarrollo del proceso deportivo de formación en el centro de desarrollo deportivo a través de visitas a municipios y clubes, asesorías, sesiones de entrenamiento juegos institucionales y diferentes estrategias que permitan identificar y desarrollar la reserva deportiva del departamento.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
3. Apoyar la elaboración de estrategias de seguimiento deportivo debidamente documentadas y soportadas de los atletas que hacen parte de los programas de desarrollo deportivo de departamento para ser presentada mensualmente al supervisor del contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual

4. Elaborar un informe técnico mensual de seguimiento y rendimiento de los atletas que hacen parte del centro de desarrollo, que den cuenta de manera cuantitativa y cualitativas de la evolución técnica de los atletas y seguimiento en eventos nacionales e internacionales Junior, Juveniles, sub 23 o según sea el caso.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
5. Mantener actualizada la información de los atletas del centro de desarrollo que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales, juegos intercolegiados, juegos departamentales, eventos internacionales Junior, Juveniles, sub 23 o según sea el caso. en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-AT-35 – planilla de control técnico Formato F-AT-03	Mensual
6. Acompañar la articulación entre los procesos de alto rendimiento y desarrollo deportivo con los entrenadores principales, asistentes y comisión técnica de la liga para determinar parámetros técnicos, tácticos, físicos y demás que sean necesarios según el deporte o su modalidad para la selección de talentos que generen la reserva deportiva y que surtan los grupos principales de selección del departamento	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
7. Entregar información técnica y desarrollar estrategias con los atletas en las diferentes competencias que participen los deportistas del proyecto de desarrollo deportivo tanto fundamentales como preparatorias que aporten a la toma decisión para el alto rendimiento.	F-AT-35 – planilla de control técnico Evidencias fotográficas y/o documentales	Mensual
8. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia, en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-35 – planilla de control técnico Formato de Calidad F-AT-26.	Mensual
9. Apoyar el desarrollo de capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
10. Asistir y orientar todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

11. Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
12. Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la subgerencia de altos logros y deporte asociado, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
13. Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
14. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas aprobados por Indeportes Antioquia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

5.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ENTRENADOR EN INICIACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO:

ACTIVIDADES ENTRENADOR EN INICIACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
1. Acompañar el proceso de iniciación y desarrollo deportivo en el departamento de Antioquia estableciendo estrategias que permitan aumentar la reserva deportiva y el relevo generacional en la región de influencia de la Liga Deportiva respectiva	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
2. Acompañar la implementación y desarrollo del proceso deportivo de formación a través de visitas a municipios y clubes, asesorías, sesiones de entrenamiento y diferentes estrategias que permitan identificar y desarrollar la reserva deportiva del departamento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

3. Apoyar la elaboración de estrategias de seguimiento deportivo de los atletas que hacen parte de los programas de desarrollo deportivo de departamento para ser presentadas cada que sea requerida por el supervisor del contrato.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
4. Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas que pertenecen al proceso de iniciación y desarrollo en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-AT-03 – planilla de control técnico	Mensual
5. Entregar información técnica y desarrollar estrategias con los atletas en las diferentes competencias que participen los deportistas del proceso de desarrollo deportivo tanto fundamentales como preparatorias que aporten al proceso administrativo y de alto rendimiento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
6. Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de la competencia en la que participa, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas del proceso de desarrollo deportivo en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
7. Acompañar el desarrollo de capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores y deportistas con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
8. Diligenciar de manera mensual el Formato F-AT-35 “Planilla de control Técnico”.	Correo electrónico	Mensual
9. Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

10. Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
11. Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga el supervisor de Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
12. Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
13. Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
14. Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	Correo electrónico	Mensual
15. Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas aprobados por Indeportes Antioquia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
16. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

5.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el supervisor con relación al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.

2. El contratista deberá cumplir con la trasferencia del conocimiento a través de la entrega documental de los procesos acompañados y al mismo tiempo garantizará la entrega pormenorizada de información del contrato con relación a las actividades ejecutadas, en los canales institucionales dispuestos por el supervisor.

3. Acoger e implementar los lineamientos establecidos por el Instituto con el fin de prevenir el daño antijurídico frente al deber de vigilancia y cuidado que se debe tener cuando se esté desarrollando una actividad por parte de Indeportes Antioquia.

4. Diligenciar y actualizar el formato único de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual deberá estar acompañado de toda la documentación que sirva de soporte al perfil y experiencia requeridos para la ejecución del contrato.

5. Realizar la publicación de la información con relación a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, acorde con lo dispuesto por el supervisor y en los tiempos establecidos.

6. Acatar y Cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.

7. Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.

8. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.

9. Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en entrenamientos, competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.

10. Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.

11. La propiedad de los trabajos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del Contrato es de INDEPORTES ANTIOQUIA.

12. Atender las observaciones y/o recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.

13. Comunicar de manera oportuna al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.

14. Hacer uso adecuado de la imagen institucional velando siempre por el uso de las buenas costumbres, la ética, la moral, la decencia, el decoro, la dignidad humana, entre otros aspectos que ayuden a preservar la convivencia, la seguridad y el buen comportamiento dentro de la ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

1. Pagar el valor total del contrato de acuerdo a la forma establecida en la forma de pago.

2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del contrato y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del contrato.
3. Suministrar la información que sea requerida para dar trámite a los diferentes procesos administrativos y logísticos, de acuerdo a los requerimientos que realice el contratista.
4. Suministrar los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
5. Realizar oportunamente el pago de los honorarios de acuerdo a la forma de pago establecida, así mismo la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
6. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto y alcance del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, LA OFERTA, LA DEMANDA Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis del sector, la oferta y la demanda del presente proceso contractual está relacionado en el ANEXO II – ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, el cual hace parte integral de este documento.

a. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el análisis del sector y el análisis de los precios del mercado, efectuados mediante escrito con radicado No. 202401006911 del 13 de junio de 2024 y 202401008127 del 28 de junio de 2024 respectivamente, el presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L ($252.366.905),** el cual es respaldado en los rubros y cdps siguientes:

Tipo de Gasto	Fuente de los recursos
Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)

No.	ÍTEM	CDP	OBJETO 2024	RUBRO	VALOR DEL CONTRATO
1	807	603	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	26.180.992
2	808	601	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	26.180.992
3	809	599	Prestación de servicios de un entrenador de atletismo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	26.180.992
4	836	613	Prestación de servicios de un entrenador de boxeo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	21.079.371
5	834	612	Prestación de servicios de un entrenador de ajedrez para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	26.180.992
6	817	595	Prestación de servicios de un entrenador de tejo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	13.646.663
7	811	597	Prestación de servicios de un entrenador de arquería para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	21.079.371
8	815	600	Prestación de servicios de un entrenador de actividades subacuáticas para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	13.732.491
9	812	593	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	13.732.491

10	813	596	Prestación de servicios de un entrenador de hapkido para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	36.907.568
11	818	606	Prestación de servicios de un entrenador de remo para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	13.732.491
12	816	605	Prestación de servicios de un entrenador de tenis en sillas de ruedas para Indeportes Antioquia	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	13.732.491
			TOTAL		**$252.366.905**

b. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, INDEPORTES ANTIOQUIA procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

1. Retención en la Fuente a título de impuesto de renta, tarifa aplicable según el concepto del contrato y/o convenio y teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente en Colombia.

2. Retención en la fuente por concepto de IVA, tarifa del 15% sobre el IVA facturado (esta retención no opera para grandes contribuyentes).

3. Retención en la Fuente a título de impuesto de Industria y Comercio (Impuesto Municipal), la tarifa depende de lo establecido en el estatuto tributario del municipio donde se presta el servicio.

4. Tasa Pro-Deporte y Recreación, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental Antioquia No.041 de 2020), Tarifa del 1%, el cual se aplica sobre el valor del contrato antes de IVA.

5. Estampilla ProDesarrollo, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.6%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

6. Estampilla Pro-hospital, Impuesto Departamental reglamentado según por la Ordenanza de la asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 1% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

7. Estampilla Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”. Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.4%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

8. Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa 2%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

9. Estampilla Prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E). Impuesto Departamental según Ordenanza Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 4% sobre el valor del contrato antes de IVA.

10. Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. Impuesto Departamental según artículo 36 de la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.020 de 2022, tarifa del 0,4% sobre los pagos mensuales que superen las 300 UVT.

NOTA. El proponente debe tener en cuenta la calidad del contribuyente, el objeto del contrato y las exclusiones que trae la ley, ordenanza o decreto para la aplicación de los impuestos, tasas y contribuciones.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

c. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de acuerdo a los perfiles establecidos o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato:

TIPO	VALOR HONORARIOS 2024
MONITOR	$2.574.842
ENTRENADOR N1	$3.952.382
ENTRENADOR N2	$4.908.936
ENTRENADOR N3	$5.931.149
ENTRENADOR N4	$6.920.169
ENTRENADOR N5	$7.908.765
ENTRENADOR ESPECIAL 1	$9.212.989
ENTRENADOR ESPECIAL 2	$9.849.414
ENTRENADOR ESPECIAL 3	$10.607.060

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993 en su Art. 32 numeral 3, establece:

> *"DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> *(…) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebrenlas Entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

El citado artículo permite concluir que existen dos tipos de contratos de prestación de servicios. Los de servicios profesionales, que se caracterizan por el desarrollo de actividades intangibles e identificables que requiere de competencias y habilidades profesionales especializadas con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad, y los de apoyo a la gestión, en el cual se busca desarrollar actividades que no requieren personal profesional. Este se diferencia del primero pues en este se involucra un saber técnico e implica el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de carácter técnico, operacional, logístico.

Respecto al proceso de selección, la Ley 1150 de 2007 Art. 2º numeral 4 literal h), establece que el proceso de selección de este tipo de contratos, es la contratación directa:

> *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos ycontratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederáen los siguientes casos:*
>
> *(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)".*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9. señala:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida yrelacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario*

que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En el mismo sentido, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que ésta solo se podrá realizar:

"Cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se suple en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiera de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente".

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 y el del Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.3., y con observancia de las directrices indicadas para los efectos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad elaboró la matriz de riesgos correspondiente en donde se relacionan los riesgos previsibles determinados por la Entidad en los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes etapas (planeación, selección, contratación, ejecución).

La matriz corresponde al Anexo III, y se precisará que hace parte integrante de los estudios previos.

8. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ***No obligatoriedad de garantías****. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

En ese sentido, la entidad considera pertinente la NO exigencia de garantías toda vez que la cobertura del riesgo se mitiga desde la supervisión del contrato en la realización o no de los pagos por la contraprestación del servicio adquirido, para lo cual, en los diferentes documentos de ejecución como informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción se plasman efectivamente las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contratado.

Para el caso de que el contratista incurra en un posible incumplimiento de las actividades dentro del periodo ejecutado, el supervisor no autorizará el pago hasta tanto no se cumplan las condiciones pactadas, lo que mitiga el riesgo en desarrollo del objeto contractual.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. **Plazo:** Cinco (5) meses y diez (10) días, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 17 de diciembre de 2024.

El contratista José Alirio Rodríguez tiene un plazo de Cinco (5) meses y nueve (09) días, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico, sin exceder el 17 de diciembre de 2024.

b. Supervisión del contrato: Estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto.

c. Lugar de Ejecución: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín

10.INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Multas: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula Penal Pecuniaria: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

Caducidad del contrato: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

11.ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los anexos que se detallan a continuación:

Anexo	Tipo de Anexo	Radicado	Fecha
I	Análisis del Sector Económico	202401006911	13/06/2024
II	Análisis de precios del Mercado	202401008127	28/06/2024
III	Solicitud de estudios técnicos	242401007867	26/06/2024
IV	Respuesta estudios técnicos	202401008083	27/06/2024
V	Idoneidad y experiencia	202401008124	28/06/2024
VI	Matriz de riesgos	N/A	N/A

SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Apoyo Jurídico: Mauricio Velásquez Cuadros –Contratista - Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros
Apoyo Logístico: Astrid Elena Castaño Alzate – Contratista – Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros
Apoyo Técnico: David Torres Muñoz – Profesional Especializado Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros